CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"
CONTRATO Nº 10-06/2020

Entre FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS - UNP, domiciliada en el Campus Universitario – Barrio Ytororó de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Mgtr. Jorge Tomás Fornerón Martínez, Decano, con cédula de identidad N° 708.147, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma RK Servicios de Reparación, domiciliada en 8 de diciembre c/ Gral. E. Díaz de la ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ricardo Antonio Kunert Colmán, con cédula de identidad N° 4.943.157, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS** para la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.876.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2020, convocado por la Facultad de Ciencias Aplicadas - UNP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 148/2020.

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU

RK
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.943.157 - 9

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	MARCA	PROCED.	P.U.	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
1	Servicio de pintura de interiores. Incluye materiales y mano de obra.-	RK	Paraguay	14.693	19.220.000	27.440.000
1.1	Limpieza y reparación de pared para su posterior pintado.	RK	Paraguay	5.067	7.207.500	10.290.000
1.2	Servicios de Pintura de pared interior (Dos manos como mínimo)	RK	Paraguay	9.626	12.012.500	17.150.000
2	Servicio de pintura de exteriores. Incluye materiales y mano de obra.-	RK	Paraguay	15.453	7.700.000	11.000.000
2.1	Limpieza y reparación de pared para su posterior pintado.	RK	Paraguay	5.067	2.887.500	4.130.000
2.2	Servicios de Pintura de pared exterior (Dos manos como mínimo)	RK	Paraguay	10.386	4.812.500	6.870.000
3	Mantenimiento y reparación de muebles. Incluye materiales y mano de obra.-	RK	Paraguay	192.533	900.000	1.200.000
3.1	Traslado del mueble para su reparación	RK	Paraguay	20.267	337.500	450.000
3.2	Limpieza del mueble	RK	Paraguay	20.267	112.500	150.000
3.3	Reparación de partes dañadas	RK	Paraguay	63.333	337.500	450.000
3.4	Acabado final del mueble	RK	Paraguay	88.666	112.500	150.000
4	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas. Incluye materiales y mano de obra.-	RK	Paraguay	143.133	675.000	900.000
4.1	Traslado de aberturas para su reparación	RK	Paraguay	16.467	225.000	300.000
4.2	Limpieza y/o eliminación de capas o suciedad en la abertura	RK	Paraguay	19.000	112.500	150.000
4.3	Reparación de partes dañadas	RK	Paraguay	59.533	225.000	300.000
4.4	Acabado con pintura o barniz de la abertura	RK	Paraguay	48.133	112.500	150.000
5	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas y aparatos lumínicos. Incluye materiales y mano de obra	RK	Paraguay	54.163	26.005.000	37.150.000
5.1	Adecuación de aparatos lumínicos (focos de bajo consumo)	RK	Paraguay	29.551	12.893.235	18.430.000
5.2	Reemplazo de artefactos eléctricos dañados	RK	Paraguay	24.612	13.111.765	18.720.000
6	Reparación y reparación de revoque. Incluye materiales y mano de obra.-	RK	Paraguay	18.721	3.157.000	4.510.000
6.1	Limpieza de paredes dañadas para su posterior reparación	RK	Paraguay	5.295	1.232.000	1.760.000
6.2	Reparación de paredes dañadas	RK	Paraguay	13.426	1.925.000	2.750.000
7	Mantenimiento y Reparación de acondicionadores de aire. Incluye materiales y mano de obra.-	RK	Paraguay	377.467	5.700.000	7.800.000
7.1	Mantenimiento Preventivo (limpieza interna y externa) Control de Funciones de Equipos	RK	Paraguay	167.200	3.800.000	5.180.000
7.2	Provisión y carga de gas refrigerante	RK	Paraguay	21.267	1.900.000	2.620.000
	Total				**Gs. 63.357.000**	**Gs. 90.000.000**

*Monto mínimo	Gs. 63.357.000
*Monto máximo	Gs. 90.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes sesenta y tres millones trescientos cincuenta y siete mil y el monto máximo es de: Guaraníes noventa millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS ÑEEMBUCU UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RK
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.943.157 - 9

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma, hasta el lunes 14 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la U.N.P.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

RK
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.943.157 - 9

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 14 mes octubre y año 2020.

RK
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.843.157-9

Ricardo Antonio Kunert Colman
Proveedor

Prof. Mgtr. Jorge Tomás Fornerón M.
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS NEEMBUCU